

Se suscribe en MADRID en las librerías de *Jordan y viuda de Paz* á 24 rs. al mes, y en las provincias á 30 franco de porte, en los puntos siguientes: *ALCOY, Cabera; ALICANTE, Carratala; BADAJOZ, ciudad de Carrillo; BARCELONA, Piferrer; BILBAO, D. Nicolas Delmas; BURGOS, Arnaiz; CACERES, administracion de Correos; CADIZ, Hortal y compania; CARTAJENA, Benedicto; CEHEJIN, administracion de Correos; CIUDAD-REAL, administrador de Correos; CORDOBA, Berad; CORUÑA, Calvele; ECIJA, Marquez; FERROL, Saenz de Tejada; GRANADA, Sanz; GUADALAJARA, casa de comercio de D. Julian Regino Ruiz; HUELVA, D. Manuel Lopez y Soto; JAEN, Cereceda; JEREZ, Bueno; LEON, Delgado; MALAGA, Carreras y Ramon; MURCIA, Benedicto; OVIEDO, Longoria; PAMPLONA, Longas; PLASENCIA, Pis; REUS, Angelou; SALAMANCA, Blanco; SANTAN-*

ANALES ADMINISTRATIVOS.

*DER, Asensio Martinez; SANTIAGO, Rey Romero; SEVILLA, Hidalgo; SEGORVE, administrador de Correos; SORIA, administrador de Correos; TOLEDO, Hernandez; TERUEL, administracion de Correos; TORTOSA, Miro; VALENCIA, Maillen y Berad; VALLADOLID, Roaiguez; VITORIA, Flores; ZARAGOZA, Yague; ZAMORA, a ministrador de Correos; PAUMA, Guaps; HABANA, Jordan; PUERTO RICO, D. Benito Molina. En LONDRES, Chares Alisopp, Esq, consul general de Colombia, 20 Austin Friars, Broad street; PARIS, D. Francisco Ripoli; LISBOA, Joao Henriques, rua Augusta, número 1. Las reclamaciones, anuncios y articulos comunicados se remitiran á la Redaccion de este periódico calle del Prado, número 6, casa llamada de *Abrantes*, franco de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.*

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

He venido en conceder al teniente general de mis Reales ejércitos D. Manuel Freyre la merced de título de Castilla para sí, sus hijos y sucesores, bajo la denominacion de marques de S. Marcial, y en premio de su constante fidelidad y señalados servicios. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano —En S. Ildefonso á 15 de julio de 1834.—A D. Nicolas María Garally.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden.

Me he enterado de la esposicion de V. SS., fecha 13 del corriente, con motivo del parte dado por el gobernador civil de Toledo al superintendente general de policia, relativamente á la conducta política de algunos de los empleados de Hacienda de aquella provincia. Y deseosa S. M. la Reina Gobernadora, á quien he dado cuenta de este negocio, de prevenir por medio de una medida general que se repitan iguales quejas desde otros puntos, marcando de un modo preciso y terminante la manera en que han de conducirse los gefes de las respectivas dependencias del ministerio de mi cargo, respecto de los empleados que desconozcan culpablemente sus deberes en circunstancias como las actuales, en que son mas necesarios que nunca la mayor exactitud y celo en el servicio público, no menos que una sincera y cordial adhesion al gobierno que los ocupa y sostiene; se ha servido declarar, con el objeto de que los errores ó faltas de unos pocos no comprometan la opinion y buen nombre de la mayoría de los honrados y leales, que los gefes de todas las dependencias de Hacienda quedan ampliamente autorizados para que procedan desde luego por sí, y bajo de su responsabilidad, á suspender de empleo y sueldo á cualquier empleado de las mismas, que bien se manifieste por hechos repetidos poco celoso, exacto ó puro en el desempeño de sus respectivas obligaciones, ó bien ofrezca con su conducta política motivos razonables para sospechar de su fidelidad al gobierno; debiendo formar los referidos gefes en ambos casos un breve expediente gubernativo para justificar como corresponde la providencia de suspension que hubiesen acordado, y el que concluido que fuere, remitirán sin demora á esa direccion general, ó á este ministerio en derecho, segun las dependencias en que se diere lugar á tales expedientes, para que el mismo se entere de los motivos que los han ocasionado, y acuerde en su vista respecto de los empleados á que se contraigan las ulteriores providencias que correspondieren en justicia conforme la gravedad y circunstancias del caso. Mandando ademas S. M., que siempre que aparecieren contra un empleado indicios graves de complicidad en alguna maquinacion contra el gobierno, los gefes de las dependencias de Hacienda sometan á los tribunales de justicia, con las pruebas ó datos que hubiere para ello, al individuo que diese ocasion á semejante procedimiento, independientemente de imponérsele la suspension de empleo y sueldo por medio del expediente gubernativo de que queda hecho mérito: en el concepto de que el gobierno queda muy á la mira de la puntual ejecucion de la presente Real orden, y que exigirá severamente la responsabilidad á los gefes que, ó abusen de ella, ó la descuiden culpablemente bajo frívolos pretextos ó mal entendidas consideraciones. Respecto á esa Direccion general especialmente S. M. la autoriza asimismo para que disponga cuando lo creyere conveniente la traslacion á otros puntos de aquellos empleados que sin resultarles criminalidad alguna, tengan sin embargo contra sí de un modo muy marcado la opinion de los pueblos en que se hallen sirviendo; dándome V. SS. parte de tales traslaciones, y de los motivos en que se hubieren fundado para mi conocimiento. De Real orden lo digo á V. SS. para su inteligencia y cumplimiento; y que lo comuniquen á los intendentes de las provincias, con prevencion de que lo hagan entender en la manera mas oportuna á todos los empleados de las dependencias de Hacienda de las mismas.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 31 de julio de 1834.—Toreno.—Sres directores generales de rentas (1).

(1) Esta Real orden debió preceder á la que por el ministerio de Hacienda se espidió con fecha 8 del actual, y se insertó en la Gaceta núm. 188.

BOLETIN

del ministerio de lo Interior.

A solicitud del ayuntamiento de Pontevedra, S. M. la Reina Gobernadora, se ha dignado mandar por Real orden de 22 del corriente, que se construya un camino transversal desde dicha villa á la de Marin, apoyándose por este ministerio la concesion de los arbitrios propuestos para él, siempre que por el de Hacienda no haya inconveniente para su aplicacion. Y á petición del ayuntamiento de Marin se ha mandado igualmente empedrar su Plaza Real y calle Mayor.

Por Real orden del mismo dia puesto á disposicion del gobernador civil de Burgos, 20^o rs. vn. para socorrer los pueblos de aquella provincia invadidos por el cólera-morbo.

Habiendo acudido la junta de sanidad de Cartagena, manifestando la triste situacion de los habitantes de aquella plaza, donde tambien se padece dicha enfermedad, se han librado á favor del gobernador civil de Murcia, por otra Real orden del propio dia 22, y con destino á la espesada junta de sanidad 20^o rs. vn., á fin de que con ellos se atienda al socorro de los menesterosos de Cartagena, entre los que S. M. ha sabido con dolor se hallan algunos beneméritos militares.

S. M. se ha servido aprobar por Real orden de esta fecha 23 la disposicion tomada por el protector de los canales Imperial de Aragon y Real de Tauste para la entrega de 2000 rs. de los fondos de la empresa con destino al socorro de los indigentes atacados de la enfermedad reinante, sin perjuicio de lo que para tan recomendable objeto suministren los empleados del establecimiento.

El consul de S. M. en Cete con fecha 7 del corriente ha participado al Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho, que la junta de Sanidad de Marsella ha dispuesto que toda procedencia de España esté sujeta á siete y diez dias de observacion, y que los buques pasen al lazareto, si llevan enfermos. El ministerio de lo Interior ha noticiado esta comunicacion á la junta suprema de Sanidad del reino para su gobierno.

El gobernador civil de la provincia de Barcelona avisa con fecha del 16, que el dia anterior poco despues de anochecer supo que muchos individuos de la Milicia Urbana se dirigian armados al Palau y á la plaza de S. Jaime con el objeto de tumultuarse á pretexto de la miseria de los operarios privados de trabajo, con cuyo motivo se iba formando allí una gran reunion. El gobernador civil dió sus órdenes para que se hiciesen todos los esfuerzos posibles á fin de disipar á los tumultuarios por la via de la persuacion, y que se instruyesen simultaneamente primeras diligencias en averiguacion del objeto, autores y cómplices de la misma reunion. Con algunas partidas de infanteria y caballeria y dos comisarios de policia se dirigió al sitio, y en el momento de llegar huyeron los tumultuarios, y quedó restablecida la tranquilidad sin la menor desgracia, y sin que en la mayor parte de la ciudad se hubiese notado el movimiento. Añade el gobernador que se arre-tó y tomó declaracion á algunos de los alborotadores por el comisario encargado de la formacion del sumario: que en los grupos se oyeron especies semejantes á las provocaciones de los asesinatos de esta Corte: que el capitán general ha dispuesto gubernativamente se borren de la Milicia Urbana mas de trescientos individuos, recogiendo su armamento y vestuario, y que deparen los gefes sus batallones de aquellos sujetos que no inspiren confianza; últimamente, que la firmeza con que se obró en aquella ocurrencia, evitará la repeticion de tales desórdenes, vistos con sumo disgusto por todas las personas sensatas

Nombramientos.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado conceder á D. Pedro de la Hoz, fiscal general de correos, la jubilacion que ha pedido en atencion al quebranto de su salud, nombrando para sucederle al agente fiscal D. José Ibañez; y para ésta resulta á D. Mariano Muñoz y Lopez; sin que en estas disposiciones se origine á la renta gravamen alguno.

A propuesta de la direccion general de la misma S. M. se ha servido conceder la éstafeta de Baza á D. José Balboa, cesante del ramo.

A propuesta de la direccion general de caminos S. M. ha tenido á bien nombrar á D. Domingo de Regoyos, ayudante segundo efectivo de caminos y canales, en atencion á sus servicios y antigüedad.

Tambien ha nombrado S. M. rector en propiedad de los Reales hospitales General y de Pasion de esta Corte al doctor D. Vicente Rey, canónigo de la santa iglesia catedral de Almería.

Para la plaza de contador de propios de las Islas Baleares S. M. se ha dignado nombrar á D. Onofre Gradolí; para la de oficial primero de la contaduría á D. José Vaurrel; para la de segundo á D. Agustin Marcó; y para la de tercero á D. José María Bosch.

Para la plaza de contador de la provincia de Murcia, vacante por fallecimiento de D. José Perez Truyolls, á D. Manuel María de Saavedra, visitador cesante del mismo ramo de la provincia de Santander.

Para la de contador de la provincia de Albacete, vacante por muerte de D. Juan Manuel Gandarias, á D. Joaquin Yuza, oficial primero de la misma contaduría, y para esta resulta al segundo D. Cipriano Sainz.

Para la plaza de oficial primero de la contaduría de la provincia de Cádiz, vacante por fallecimiento de D. Francisco Leceta, al segundo D. Juan Aguilar; para la de segundo al tercero D. Pascual Bermudez y Fagundez; para la de tercero al cuarto D. Juan Clímaco de Solas; y para esta resulta á D. Pedro Nolasco Cobarrubias, cesante de la misma contaduría.

Para la plaza de oficial primero de la contaduría de la provincia de Córdoba, vacante por haber pasado el que lo era á segundo de la de Castellon de la Plana, á D. Miguel José García, oficial primero de la contaduría de Huelva; y para esta resulta á D. Francisco de Paula Martinez, que era oficial tercero de la de Córdoba.

Para la plaza de oficial segundo de la contaduría de la provincia de Málaga, vacante por ascenso á primero de D. Ildefonso Marzo, al tercero de la misma D. Francisco Bazo y Hurtado; para la de tercero al cuarto D. Joaquin José Sanchez; y para la de cuarto á D. Joaquin Denis, cesante de dicha contaduría.

Para la plaza de oficial segundo de la contaduría de la provincia de Teruel, vacante por jubilacion de D. José Antonio Garriso, á D. José Bermejo, que era oficial tercero de la de Huesca, confiriendo S. M. esta resulta á D. José Pascual y Oto, cesante de la contaduría del mismo ramo de la provincia de Madrid.

Últimamente, S. M. se ha servido nombrar ingeniero de tercera clase del ramo de minas á D. Casiano de Prado, alumno pensionado del mismo.

PARTE NO OFICIAL.

En el establecimiento de mejoras debe procederse por grados.

En la lucha política que ocupa á la Europa y aun á todo el mundo civilizado entre los partidarios del antiguo régimen de las naciones y de los que pugnan por su reforma, sosteniendo principios y doctrinas conformes á los adelantamientos que ha hecho el hombre en las ciencias y civilizacion, se defienden opiniones exageradas y se pretenden reducir á la practica teorías peligrosas, que la esperiencia ha reprobado y destestan todos los hombres sensatos. Las teorías políticas por la mayor parte son en el orden social lo mismo que los sistemas en física y medicina, máximas generales llenas de lagunas y de excepciones: su aplicacion produce con frecuencia resultados funestos, que demuestran por fin la falta de tino y prudencia de los que por ellos han querido gobernarse. Si en algo conducen al fin propuesto es solo porque marcan y distinguen los casos en que pueden aplicarse ó desecharse, y por este señalamiento demuestran la falsedad é incoherencia de sus principios. Los males que la humanidad ha sentido en épocas recientes tienen por causa comun el olvido de estos principios, y el camino que han emprendido las naciones mas ilustradas de Europa, y siguen pausadamente y con muy felices resultados, es el mas firme y palpable testimonio de que la esperiencia sola debe guiarnos en el establecimiento de las reformas y mejoras, que con tanta gloria y constancia ha emprendido la augusta Reina Gobernadora.

Es muy facil y nada penoso leer un folleto ó alguna obra,

sistemática, y luego reproducir en alto tono y con gran desembarazo las ideas generales y abstractas que contiene sin desender al examen de sus pormenores y circunstancias, y sin cuidar del estado en que se halla la nación á que se quieren aplicar. Fácil es también ofrecer á la imaginación acalorada de la juventud y aun de la vejez destituida de conocimientos el cuadro de una nación dibujado y colocado sin atender ni mirar las facciones y perfil del original. Entonces todo se trastorna, se aumenta ó disminuye, y el pueblo queda engañado y la opinión pervertida. Por el contrario, el estudio de las pocas verdades, cuya reunión constituye la ciencia política, y que descansan y tienen su apoyo en el conocimiento del hombre físico y moral y en la historia del género humano, es obra de muchos años y de grandes desvelos. Nadie posee esta ciencia, la más sublime y difícil, sino aquel que dotado de un ingenio claro y profundo ha empleado largas horas en la lectura de las obras antiguas y modernas de los autores celebres que han tratado la materia con detenimiento ó ilustración, y la han discutido y explicado con presencia y relación de los hechos y por cálculos bien meditados. La política ni es la ciencia del vulgo, ni de los talentos limitados, ni de los genios excesivamente fogosos y arrebatados; y nadie á buen seguro, se hará capaz de ella por la lectura de folletos y periódicos superficiales.

Pero no basta la inteligencia de los principios políticos para hacer su aplicación á un determinado país, es además indispensable conocer á aquel, y haber penetrado por medio de una aplicación esmerada todos los elementos de que se compone, sus cualidades, sus circunstancias, sus hábitos, sus opiniones, en una palabra, cuanto puede modificar y ha modificado el terreno que comprende y á los hombres que lo habitan. Puede asegurarse que los jóvenes no han vivido bastante aun para hallarse instruidos en este conocimiento práctico, y que pocos hombres de edad madura han poseído la constancia de emprender y seguir tan minuciosa investigación. El hombre que carece de estos datos habla de todo un reino, como si este fuese homogéneo al lugar en que vive, á la ciudad en que ha fijado su domicilio, á la provincia en que uno y otro se hallan comprendidos. El buen conocedor obra de otro modo: se entra del estado de las pequeñas y de las grandes poblaciones, de los hábitos de sus moradores, de sus costumbres y de sus opiniones. Bien se comprende que no sin trabajo, sagacidad y esquisita diligencia pueden formarse verdaderas ideas sobre un país, y que por los motivos espuestos, solo los hombres de maduro juicio y que han manejado los intereses de su nación se hallan debidamente dispuestos á administrarla y dirigirla.

Razones son estas bastante poderosas para que los pueblos desconfiar á justo título de la imprudencia y temeridad de aquellos que se creen suficientes para gobernar, solo porque tienen alguna erudición y una superficial tintura de las cosas públicas, ó se hallan dotados de una imaginación viva, ó poseídos de una pasión ciega á favor de ideas abstractas, de principios generales y de teorías exageradas.

Las máximas espuestas tienen muy particular aplicación á las cosas de España, precisamente en el momento en que se trata de mejorarlas, substituyendo á los antiguos abusos, leyes y disposiciones administrativas que preparan y conducen á la nación al grado de prosperidad y ventura á que la destinó naturaleza.

Los españoles deben oír con recelo los clamores de aquellos hombres que sin haber dado ninguna prueba de verdadero saber les prometen grandes y prontas ventajas. La sociedad civil ni se mejora, ni consolida á proporción de los esfuerzos de una voluntad atolondrada: del mismo modo que la naturaleza en sus producciones, solo con el tiempo y preparados los medios, convalence de los males y crece en poder y riquezas: las fuerzas del hombre son limitadas. El buen agricultor arranca con cautela las malezas, dispone pausadamente la tierra, echa las semillas y deja que el tiempo las lleve á completo desarrollo. El legislador no puede obrar de otro modo: combate los errores sin alarmar la ignorancia, y aun se vale de esta misma con destreza para hacer que sus proselitos lo escuchen sin prevención: por este medio sencillo se deja lugar á la reflexión de los gobernados, y en el momento de haberlos persuadido con suavidad y dulzura, tiene allanado el campo y preparada la opinión. Entonces todo sucede naturalmente y sin oscilaciones políticas, sin tumultos populares, sin que haya exasperación de partidos, sin que nada de lo bueno se esponga á la ruina; se establecen buenas leyes, las más favorables á la libertad y á los derechos sociales.

Pero querer que una nación arbitrariamente gobernada por muchos siglos, privada durante ellos del comercio de las luces de lo restante del globo, y cuya educación científica no solo se ha descuidado constantemente, sino que por largo tiempo ha sido proscripta, y calumniada y perseguida los sabios que la propusieron y eran suficientes para darla, de repente y á modo de la aparición instantánea de un meteoro, contraiga los hábitos indispensables para gozar de una libertad plena, quede en el mismo grado de sabiduría que tienen las naciones más ilustradas, y que variando sus opiniones ofrezca el fenómeno de una esquisita educación es querer un milagro y pretender lo que ningún hombre de mediano juicio podrá concebir que pueda tener efecto.

Los que desean reformarlo todo de una vez, no solo no pueden dar razón plausible de los fundamentos de su pretensión insensata, mas ni aun podrán señalar un solo ejemplo histórico que venga en su apoyo. Las reformas precipitadas no solo no han hecho progresar á los cuerpos políticos, sino que han producido males inmensos de todo linaje. De ellos han sido inmediatas consecuencias la desmoralización del pueblo, la estinción de las consideraciones que se deben en toda sociedad á las clases que la componen, sus revoluciones y con-

trarevoluciones, la variación injusta de las fortunas y bienes de los ciudadanos, la inseguridad de sus personas, los asesinatos judiciales, y por último el establecimiento de un despotismo militar. La prueba de estas verdades no será preciso buscarla en épocas remotas; en nuestro siglo, en nuestra nación las tenemos tan claras y tan inmediatas que con timidez hablamos de ellas.

Los gobiernos ilustrados, las naciones más ricas y fuertes del mundo no han prosperado por las revoluciones: solo comprimiéndolas han dado lugar á que sus verdaderos intereses fuesen bien conocidos, y una vez conseguido, han podido plantificar mejoras sólidas y durables. Así han obrado la Inglaterra y la Francia. Ni Enrique VIII, ni Cromwell, ni los Jacobinos, ni Robespierre, ni Napoleon han puesto las bases de la libertad y riqueza de aquellos países. Cuando bajo el yugo de los agitadores políticos mencionados se conseguía algún bien, venían en pos de él males sin cuenta, verdaderos y extraordinarios. Invoco en mi apoyo las historias y relaciones más conocidas y celebradas. La Inglaterra y la Francia han debido toda la consideración y felicidad de que gozan á la marcha pausada, pero constante de sus últimos gobiernos. Ellos han tolerado y toleran aun abusos de gran tamaño; pero hecho un bien saben apreciarlo y mantenerlo. Pretenderemos los españoles sobrepreponerlos á las cámaras y gobiernos de tan ilustres naciones? Cuando la Inglaterra, cuya industria y agricultura llenan el globo de preciosísimos frutos y artefactos, y cuyo comercio ocupa todos los mares conocidos, hace una ó dos reformas cada año; nosotros que hasta ahora hemos carecido de todo, ¿nos atreveremos á trastornarlo todo de una vez, sin atender á la falta de recursos y á la divergencia de sentimientos y opiniones que debilitan la fuerza pública, de que goza aquella nación en un grado muy superior?

Los españoles reconocidos en todos tiempos y países por tenacísimos en su modo de pensar y de obrar no pueden súbitamente cambiar su organización física, ni su educación moral: son mucho menos susceptibles que los ingleses y franceses de modificarse á voluntad de su gobierno; y esta sola consideración sobra para que se conozca la imprudencia de los que quieren mudar todo de un golpe. Los sucesos de los años de 1814 y 1823 debieran haber producido algún efecto en los que nos precipitarían por tercera vez en el absolutismo, si pudieran por un corto intervalo poner por obra sus doctrinas. Ellas pondrían á la España en oposición con la política y la conducta de nuestros grandes aliados, y careciendo de tan útil y necesario apoyo, en medio de los tiros que nos asesta el partido retrógrado, y del silencio y reserva de los grandes monarcas que hasta ahora no han estimado reconocer nuestra ley de sucesión al trono, nos dejarían sin aliados y sin amigos, esponiéndonos á ser el ludibrio de los extranjeros.

Sola en su política se halló la nación en el año 1823; ningún gobierno se atrevió á protegerla, ni á defender sus instituciones; por esto fue sujeta al yugo de una facción esterminalora. Conviene que no perdamos de vista un objeto de tanta trascendencia, y que nos convenzamos de que traspassando los límites de una reforma prudente y arreglada al tiempo en que vivimos y á las circunstancias que nos rodean, de un solo golpe damos ocasión á que continúe la guerra civil y á que los soberanos de Francia y de la gran Bretaña, que conocen bien sus intereses, no puedan si quieren ser consiguientes con sus principios y modo de obrar, defender la causa de nuestra regeneración.

La augusta Reina Gobernadora y sus ministros conoren á fondo la política extranjera, y se hallan bien instruidos del estado de la nación. S. M. restableciendo las antiguas leyes ha dado el paso esencial para nuestro futuro bien. De estas leyes, de nuestra cordura, del tiempo y del celo de S. M. y de la ilustración de su gobierno serán infalibles resultados el bien y prosperidad de la monarquía.

Noticias extranjeras.

PORTUGAL. Lisboa 15 de agosto.

Hoy á la una del día se ha celebrado en esta capital la sesión régia para la apertura de las Cortes generales de este reino.

Reunieronse las dos cámaras en el salón de los diputados, por ser el más espacioso. Concurrieron á aquel solemne acto once pares del reino con su presidente el marqués de Palmella y cincuenta diputados.

S. M. I., después de tomar asiento, y haber mandado que lo tomaran los pares y diputados, leyó con magestad, decoro y energía el siguiente discurso, que fue escuchado con respetuosa atención.

Discurso de la corona en la sesión régia de las Cortes extraordinarias de la nación portuguesa de 1834.

"Dignos pares del reino: Sres. diputados de la nación portuguesa: Llegó por fin el día tan ansioso y ardientemente suspirado por mí: día de gloria y de ventura, en que después de recorrido un vasto círculo de acontecimientos casi prodigiosos, roto y fugado el fiero monstruo de la tiranía, estinguidos los furores de la guerra civil, y restaurado el trono de la Reina mi muy cara y amada Ilija, veo reunidos en derrador de ella á los representantes de la nación, ilustres por su sabiduría, prudencia, firmeza y amor á la patria, y noblemente empeñados en promover por medio de la observancia de la Carta, y el prudente desenvolvimiento de sus principios, la estabilidad y esplendor del mismo trono, la consolidación del sistema constitucional, y el bien y felicidad de esta honrada y generosa nación.

"En un día tan fausto no debo presentar á vuestra vista el triste y doloroso cuadro de seis años de desgracias públicas y privadas; pero no puedo dejar de tocar ligeramente algunos de los

principales acontecimientos de este período, porque ellos pertenecen á la historia, y podrán ilustrar vuestras deliberaciones.

"Vosotros sabéis, y sabe toda la Europa, que luego que fui llamado al trono de Portugal, después de la deplorable muerte de mi augusto y amado padre, mi primero, y puedo decir mi único pensamiento fue cumplir la importante misión que la Providencia se dignó confiarme, sentando sobre bases seguras la felicidad pública, y procurando restaurar la antigua gloria y grandeza nacional, por medio de instituciones acomodadas á la índole, carácter, costumbres y necesidades de los pueblos, y conformes al estado progresivo de la civilización europea. Deseando al mismo tiempo consultar los intereses de la política, y la situación relativa de los diferentes estados que obedecían á mi gobierno, abdiqué espontáneamente el trono de Portugal en favor de la Reina mi muy cara y amada Ilija, dando así á la Europa un nuevo y cumplido testimonio de la sinceridad de mis intenciones, y á los portugueses la más segura prenda del ardiente deseo que me animaba de su futura prosperidad.

"La Carta constitucional que otorgué en 29 de abril de 1826, y que plenamente satisfacía mis benéficas miras, y las providencias que la acompañaron, fueron recibidas por la nación, no solo con aplauso y reconocimiento, sino también con entusiasmo poco común. Todas las clases del estado juraron su observancia; todos los príncipes que entonces componían mi imperial y Real familia dieron espresivos y manifiestos testimonios de su aprobación: todas las naciones extranjeras reconocieron la legitimidad de mi sucesión y abdicación, y la de las providencias que yo había dictado en beneficio de los portugueses: en fin todas las personas sensatas y de buena fé llegaron á concebir la lisonjera y grata esperanza de que con aquel precioso don se conseguiría, además de sus principales efectos, la cesación de la discordia y lucha de opiniones, que anteriormente se había suscitado y artificioosamente promovido.

"Entre tanto una facción rebelde y fanática dirigida por fuerzas ocultas y poderosas, y quizá confiada en alguna cooperación extranjera, desertó de las banderas de la patria, se declaró enemiga de las instituciones liberales y de la felicidad de sus conciudadanos, y acometió la vil empresa de sostener el imperio de los abusos y de los privilegios, de destruir la Carta, de restaurar el impio y abominable régimen del poder absoluto, y hasta de poner en litigio mis incontestables y reconocidos derechos á la corona de Portugal.

"Esta facción fue comprimida por los nobles esfuerzos del ejército nacional, auxiliado de la enérgica y patriótica unión de los pueblos. Mas los declarados enemigos de la libertad y felicidad pública no abandonaron por eso sus ocultas maquinaciones, antes bien agitados de insano furor, y armados del fanatismo, de la impostura, de la atroz calumnia, y de todos los medios viles y perversos que la desesperación y la rabia les sugeria, vieron por fin abortar el sistema de ferocidad que por seis años enteros ha oprimido á los portugueses, y dado al mundo ejemplos que jamás se habían visto en épocas las más calamitosas ni en esta ni en otras monarquías.

"Un príncipe de mi familia (no puedo recordarlo sin el más profundo dolor, pero es forzoso decirlo), un príncipe de mi augusta familia, un hermano ingrato y degenerado era el que animaba y promovía los esfuerzos de los rebeldes con el fin de sentarse en un trono elevado sobre la traición, deslealtad, perjurio y alevosía.

"Los estrechos vínculos con que este príncipe se ligó á la observancia de la Carta constitucional y al reconocimiento y obediencia á la legítima soberanía, ya por sus promesas y juramentos, hechos y repetidos en Viena de Austria, París, Londres y Lisboa; ya por la solemne aceptación de la mano de la Reina, que le fue destinada para esposa: ya por la confianza que deposité en él, nombrándole regente del reino, y mi lugarteniente: ya en fin por los actos de gobierno que ejerció bajo de aquel honroso título: todo esto, repito, fue hollado por él con la más escandalosa inmundicia, y convocando un simulacro vano é ilegal de esa misma representación nacional, que quisiera ver aniquilada, hizo que ella decidiese una cuestión, que realmente no existía: que le declarase Rey, cuando ya ejercía de hecho y por voluntad propia la autoridad régia, y que intentase justificar la enorme irregularidad de este acto temerario con las más insignes falsedades y groseros sofismas.

"De este modo se consumó la obra de iniquidad, y por estos grados subió el usurpador á ocupar un trono nunca manchado con tan negra perfidia y alevosía.

"Millares de ilustres víctimas fueron sacrificadas á la tiranía en los cadalsos, en el horror de las cárceles, ó en destierros á remotos climas, sin otro crimen que su fidelidad, y sin otro proceso que la voluntad del gobierno ó la de los infames satélites de su barbarie.

"La alarma y el susto, quizá más crueles que la misma muerte, acompañaban de continuo aun aquellos que gozaban de alguna apariencia de libertad individual.

"Personas beneméritas y respetables se veían en todas partes perseguidas con injurias, improperios y sarcasmos de la plebe insana, que animada con el ejemplo, y cierta de la impunidad, y tal vez del premio, cometía toda especie de violencia. A cada paso era violado el sagrado asilo de la casa del ciudadano. A cada paso se cometían impunemente robos y homicidios, no con anuencia, sino hasta con aprobación del gobierno.

"En los pulpitos (da horror el decirlo, pero vosotros sabéis, y todos saben que digo la verdad), en los pulpitos, ante los sagrados altares, en medio de los santos y augustos misterios, los ministros de un Dios de paz y de caridad predicaban el asesinato como un severo hecho á la religión, y anunciaban á los pueblos espantados un nuevo evangelio de persecución, de sangre y de muerte.

"En fin, no hubo crimen que no se perpetrase: no hubo error que no se defendiese: no hubo virtud que no fuese ultrajada: no había seguridad y protección sino para los malvados que se distinguían por su ferocidad y celo sanguinario.

"Ceso de continuar este horrible cuadro. Los hechos son notorios, y se repitieron en todos los lugares de estos reinos. Pocos ciudadanos honrados habrá que no los espermentasen, ó no los viesen y llorasen en sus vecinos, parientes ó amigos.

"Mi corazón se hallaba profundamente herido y destruido por la consideración del lastimoso estado á que veía reducida mi patria, y mis conciudadanos y súbditos, cuya felicidad había sido y será siempre el constante objeto de mis ansiosos desvelos. Y puesto que auxilié de la manera que me fue posible á todos aquellos á quien el honor y la fidelidad habían llevado lejos de la patria, y esparcido por los diferentes puntos de Europa y América, sin embargo no bastaba esto á mis sentimientos personales, ni al decoro

de mi alta dignidad, ni á los derechos y pundonor de la Reina ni muy amada y apreciada Hija.

"Acontecimientos ciertamente inesperados, mas nacidos del inflexible propósito que he formado de jamas faltar á la firmeza de mi palabra, y á la santidad de los juramentos con que me ligué para con mis súbditos, me trajeron á Europa, despues de haber abdicado el trono imperial del Brasil.

"Aquí se ofrecen ahora á mi contemplacion dos espectáculos igualmente grandes, pero de opuesta tendencia.

"Vi, por una parte, á una porcion numerosa y distinguida de ilustres patriotas, de portugueses honrados y fieles trabajando incesantemente y con la mas generosa porfia en los medios de conquistar el trono de la usupacion de la Reina, y prontos á arrostrar con esté fin todo género de obstáculos, contradicciones y peligros.

"Vi, por otra parte, y esperiménte por mi mismo los fuertes y repetidos estorbos que se oponian á tan árdua empresa, ya por parte de los numerosos sectarios del despotismo, ya por la de los intereses políticos de los gabinetes, ya finalmente por las poderosas fuerzas de una asociacion que se denomina conservadora y que se halla organizada y derramada en toda la Europa.

"En medio de todo esto me fue fácil conocer que en mi estaban puestos los ojos de todas, y la única esperanza de los fieles portugueses: y convencido de que la Providencia por caminos extraordinarios é insólitos me llamaba á la direccion de tan árdua, puesto que gloriosa empresa, tomé sobre mi colocarme al frente del noble y leal partido de la lealtad, y no perdonar medio alguno de restituir á la nacion su decoro, á mi augusta hija su trono, y á los oprimidos portugueses la justa libertad á que tienen derecho.

"Desde aquel punto ni un solo momento vacilé en seguir invariablemente mi resolucion, despreciando con profunda indignacion los medios impropios de que se quiso echar mano para apartarme de mi propósito.

"Todo faltaba entonces, y todo se creó de nuevo. Yo siento no poder mencionar individualmente todocunto se sufrió, todo cuanto se hizo, todo cuanto se trabajó: siento no poder referir los nombres de todos los nobles portugueses que con celo infatigable y con sincera y eficaz diligencia se emplearon en auxiliar tan importante negocio. Pero no debo omitir que los medios pecuniarios, tan indispensables cuanto difíciles de conseguir, fueron obtenidos por un tratado singular en que la fortuna de la empresa fue la única hipoteca: mi firma el único fiador, y el celo y la confianza de quien daba y recibia igualmente franca é ilimitada.

"Volví á tomar la regencia del reino, en nombre de la Reina, porque la empresa necesitaba un centro, siempre presente, siempre activo, siempre vigilante. Alistéme como primer soldado del noble y valiente ejército nacional, y tuve la satisfacion de ver que los amantes de las libertades constitucionales de otras naciones, convencidos de que la causa constitucional portuguesa les era comun y en todo conforme con los verdaderos y justos principios liberales, vinieron á unirse con nosotros, determinados con generosa resolucion á participar de nuestros sacrificios y de nuestros infortunios ó triunfos.

"Publiqué en el manifiesto de 2 de febrero de 1832 mis intenciones, mis principios y el plan de mis futuros procedimientos, ofreciendo á todos paz, benevolencia, olvido de lo pasado, y hasta perdon, si le necesitasen, poniéndoles por única condicion que reconocieran su deber, fuesen fieles á sus juramentos, y obedeciesen á la legitima autoridad de la Reina.

"Con estas disposiciones y preparativos dejé las playas de Francia, y llegué á las Azores, en donde se hallaba como reconcentrada una parte de la nacion fiel, y establecida la regencia, que con sabiduria y patriotismo gobernaba aquellas provincias, é iba mejorando su administracion.

"Allí se organizó el pequeño ejército portugués: pequeño es verdad, en el número; pero grande, fuerte, invencible por su valor, por sus virtudes cívicas y por los nobles sentimientos que le animaban, por la justicia de la causa que defendian, y por la esperimentada pericia de sus gefes.

"A la cabeza de 7500 hombres desembarqué en las playas de Portugal en el por siempre fausto dia 8 de julio de 1832. El terror que el enemigo concibió abrió paso franco á este puñado de leales portugueses, y el dia 9 sin pérdida de un solo hombre entramos en la honrada y leal ciudad de Oporto, en cuyos habitantes se manifestó desde luego el mas ardiente entusiasmo por la causa de la Reina y de la Carta constitucional, y una serie de prodigios, de fidelidad, valor, constancia y patriótica resignacion, que podrán tal vez repetirse algun dia, pero nunca escederse.

"No cabe en un breve discurso la relacion de los sucesos de la guerra, y del pertinaz y apretado cerco que durante un año sostuvimos gloriosamente allí. A la historia pertenece trasmitirlo fielmente á la posteridad.

"Pero no debo dejar de mencionar, á lo menos en general los raros ejemplos de virtud civil y militar que observé en el ejército y en los habitantes: el valor con que resistimos á 803 hombres, abundantes de recursos, y reforzados á cada momento por todos los medios que el fanatismo y la desesperacion podian sugerir: la firmeza y constancia casi increíble con que arrostramos la muerte bajo todas sus horribles formas, sin que en los mas angustiosos momentos se viese una sola señal de flaqueza ó desaliento. En fin, se vieron los prodigios del mas elevado patriotismo en medio de la crisis mas arriesgada, el amor de la patria y de la libertad, y la fuerza de la civilizacion combatiendo con la servidumbre, barbarie y tiranía, y alcanzando siempre de ellas señaladas victorias.

"Al fin de un año, fértil en acontecimientos, y que será siempre memorable en los anales portugueses, el ejército nacional fue reforzado con algunas nuevas tropas.

"Una division de este pequeño ejército penetró en los Algarbes, y vino á libertar la capital del reino, adonde entró el 24 de junio de 1833, auxiliada de la cooperacion energética y cordial de sus ilustres habitantes, y en medio de sus mas ardientes aplausos. La escuadra enemiga fue gloriosamente combatida y apresada frente al cabo de S. Vicente. La señalada victoria que alcanzamos en las líneas de Oporto el 25 del mismo mes contra numerosas fuerzas enemigas me facilitaron unirme con las tropas de la capital, don de entre el 28.

"Inmediatamente, forcé como por encanto, un nuevo ejército, y fortifiqué la ciudad: Lisboa fue defendida á costa de prodigios de valor y patriotismo de la tropa y de sus heróicos habitantes, que siempre me acompañaron en los mas duros trances de la guerra.

"El 10 de octubre atacó los 169 hombres que sitiaban la ciudad, con 8300, de los cuales apenas 2500 eran soldados agueridos: el valor lo suplió todo. El enemigo fue arrojado á Santarem,

y las armas de la lealtad le forzaron á encerrarse allí hasta que me pareció llegada la ocasion oportuna de emprender operaciones decisivas en el norte del reino.

"Desde entonces todo cedió á la bizarría del ejército: en pocos dias quedaron libres todas las provincias, disipándose las bandas rebeldes y desleales: salieron de sus horrosas cárceles los ciudadanos oprimidos y martirizados: el ejército vencedor y humano mostró bien á las claras cuáles eran sus sentimientos, y cuanta la diferencia que hay entre la legitimidad y la usupacion: los pueblos, en fin, bañados en lágrimas de alegría, alzaban sus manos al cielo, cubriendo de bendiciones á sus generosos libertadores.

"El 27 de mayo del presente año vió deponer sus armas al enemigo, que vencido nuevamente en la reñida batalla de Asseiceira, abandonó las fuertes posiciones de Santarem, y se acogió á Evora todavía con grandes fuerzas.

"Aquí espiró el reino de la usupacion despues de dos años de frecuentes combates, sostenidos y llevados á cabo con extraordinaria desigualdad de fuerzas, y con una constancia superior á todo elogio.

"En todas partes fue nuevamente reconocido el gobierno de la Reina, reiterado el juramento de fidelidad á su persona y á la Carta: la nacion empezó á disfrutar del sosiego y de la paz, afianzada en tan caros intereses.

"Al enemigo se le concedieron espontánea y generosamente algunas condiciones dictadas por las circunstancias y por la humanidad.

"Porque como nunca fue mi ánimo hacer la guerra á los portugueses, sino solamente al usurpador y tirano que los oprimia, concedí, en nombre de la Reina, una segunda amnistia, conforme á los sentimientos de mi corazón y á mis principios. Ambos documentos os serán presentados.

"Tengo particular satisfacion en anunciar que durante la lucha, y despues de ella, fue formalmente reconocido el gobierno de la Reina por la Inglaterra, Francia, España, Suecia, Bélgica y Dinamarca. Todas las demas naciones estan en paz con nosotros, y confío de la justicia, ilustrada política y buena fe de sus gabinetes, que se prestarán sin dificultad á estrechar otra vez los lazos de intereses mútuos que antes los unian con Portugal.

"La corte de Roma no será ciertamente la última en tomar tan justa y benéfica resolucion, pues que yo me glorio tambien de no ser el último en respetar y venerar al gefe y padre comun de los fieles y al centro de la unidad católica, al cual los portugueses estan indisolublemente unidos con los vínculos sagrados de la fe y de la religion.

"Hemos hecho un tratado con el nombre de cuadrupla alianza con España, Inglaterra y Francia, que se firmó en 22 de abril de este año, y de cuyos artículos se os dará noticia en tiempo oportuno. Su fin principal fue dar nuevas garantías para la pronta y feliz terminacion de la lucha en que entonces estábamos empeñados, y concurrir de este modo á la tranquilidad y bien general de toda Europa.

"Tanto las tres naciones referidas como la Bélgica, nos han dado muestras particulares de benevolencia y sincera amistad, distinguiéndose especialmente el gobierno de España, por haber mandado que las tropas de S. M. C. pasasen las fronteras del reino, y diesen con un movimiento útil auxilio á nuestras operaciones. El interes que aquellas potencias podian esperar de sus procedimientos, no desobliga á los portugueses del deber de la gratitud, ni á mi de recomendarlos en este lugar.

"Se han adoptado muchas é importantes medidas para el mejor gobierno del reino, y para la mas pronta y fácil observancia de la Carta: se ha dado nueva forma al ejercicio del poder judicial y á la administracion pública en sus diferentes ramos: se ha organizado el ejército y sus departamentos civiles: se han establecido puertos francos en Lisboa y Oporto, y hecho algunos reglamentos para la mayor estension, seguridad y libertad del comercio: se han dictado las leyes reglamentarias que han parecido mas necesarias: se han removido muchos obstáculos que embarazan el curso de los negocios, y se oponian á la prosperidad de los pueblos; y finalmente, se han suprimido todos los conventos y casas de religiosos, de cualquier instituto ó denominacion que fuesen.

"Estos establecimientos, considerados bajo su aspecto religioso, se habian alejado totalmente del espíritu primitivo de su fundacion, y estaban casi esclusivamente dominados del amor de intereses temporales y profanos, que hacian voto de renunciar. Considerados bajo el aspecto político eran como cuerpos fuera de la nacion, indiferentes al bien ó al mal de sus conciudadanos; y sirviendo eficazmente al gobierno despótico ó tirano si de él esperaban favores y consideracion. A su influencia, tanto mas peligrosa cuanto mas oculta, sobre las personas y familias, debe el Portugal en gran parte los males que acaba de experimentar. Hay sin embargo escepciones honrosas, aunque raras, con respecto á algunos individuos: el gobierno ha atendido á todo.

"Un estado razonado de todas las medidas y providencias de que acabo de hablar os será presentado por los respectivos secretarios del despacho. Muchas de ellas habian sido ya concebidas, propuestas y tal vez discutidas en los anteriores congresos de la nacion y en el seno de la regencia de la isla de Tercera, y pareció que debian adoptarse ó continuarse, tanto para convencer á los pueblos de los grandes beneficios que debian esperar del régimen constitucional, como para que en el presente y deseado momento de la reunion de las Cortes hubiese mostrado ya la experiencia, á lo menos en parte, los inconvenientes y dificultades que ofrecian en su progreso ó ejecucion.

"Entre todas estas medidas deben merecer vuestra mas seria atencion los medios que se han empleado para restablecer y aumentar el crédito público, en cuyo beneficio se han hecho importantísimas transacciones, fundadas todas en la justicia y buena fé, cuyo resultado es notorio. Los acreedores del estado han sido pagados con exactitud dentro y fuera del reino: el papel moneda, que por tantos años han minado sordamente la fortuna del estado y de los particulares, va á ser estinguido, y el gobierno de la Reina ha adquirido un nombre señalado en las plazas de Europa, y se haya hoy igualado en este punto con el de las naciones mas prósperas y pacíficas.

"La situacion particular del reino pareció exigir la suspension de alguna de las garantías afianzadas en el artículo 145 de la Carta: con todo ningun exceso se ha cometido en la aplicacion de esta medida escepcional. A vuestro celo y prudencia toca deliberar lo que parezca mas justo.

"Cuando el gobierno se empleaba en tan asiduos, multiplicados é importantes trabajos, casi todos nuestros vastos y ricos dominios ultramarinos se declararon espontáneamente por la Carta constitucional y por la autoridad de la Reina: Los insulares de Madera

siguieron el mismo glorioso ejemplo, luego que una conveniente fuerza pudo animar sus esfuerzos comprimidos, y el gobierno ha principiado á hacer sentir en todos aquellos dominios su benéfico influjo.

"Despues de haberos mostrado un breve pero fiel cuadro de los principales acontecimientos de un período que por tantos motivos formará época en la historia de Portugal, y de haberos indicado lo que se ha hecho para restaurar la nacion, y levantarla del triste abatimiento en que la sumieron los horrores y crímenes de la usupacion, debo ademas recomendar, y recomiendo con la mas plena é ilimitada confianza, dos principales objetos que llaman con preferencia en este momento la atencion de las Cortes, á saber: 1.º Decidir si debo ó no continuar en la regencia, durante el resto de la minoridad de la Reina. 2.º Dictar la providencia conveniente para que S. M. pueda casarse con un príncipe extranjero.

"Vuestra consumada sabiduria, y prudencia deliberará y resolverá sobre uno y otro punto con el acierto que es de esperar de la union de tantas luces, y del feliz conjunto de las mas recomendables virtudes.

"Cumple tambien fijar la fuerza de tierra y mar en conformidad con el artículo 15, párrafo 1.º de la Carta constitucional, atendiendo á las circunstancias y estado interior del pais, y no perdiendo de vista la situacion particular en que puede hallarse una nacion vecina y aliada, á donde un príncipe pretendiente acaba de ir á avivar el fuego casi apagado de la guerra civil.

"Ademas de estos objetos, muchos otros piden vuestra atencion. Las leyes reglamentarias de la libertad de imprenta, de la responsabilidad de los ministros y empleados públicos, de la inviolabilidad del asilo doméstico; las que deben regular el uso y empleo de la propiedad del ciudadano en beneficio público, y su previa indemnizacion, segun el artículo 145, párrafo 2.º de la Carta; la organizacion y régimen de los estudios públicos en todos sus ramos: los establecimientos de caridad y beneficencia; las leyes protectoras de la industria, del comercio, de las artes y de la agricultura, reina de todas; las providencias para mejorar el estado y administracion de las posesiones ultramarinas, de que tantas y tan apreciables ventajas pueden sacarse, hasta ahora desconocidas ó despreciadas; todo en fin cuanto la Carta ordena y recomienda, todo cuanto las necesidades públicas exigen, y cuanto pueda concurrir á la prosperidad de esta heroica nacion, y renovar la antigua gloria y grandeza de que un tiempo gozó, deben merecer vuestro anhelo de las Cortes, y será sin duda el objeto constante de sus desvelos.

"Señores diputados de la nacion portuguesa: El ministro de hacienda os presentará el estado de las rentas públicas y de los recursos necesarios para hacer frente á los gastos ordinarios y extraordinarios de la nacion. A vosotros toca examinarle con la circunspeccion que exige, y facilitar al gobierno los medios de cumplir sus obligaciones y empeños.

"Dignos pares del reino: señores diputados de la nacion portuguesa: Me congratulo cordialmente con vosotros y con toda la nacion por ver restaurada nuestra cara patria, puesta en observancia la Carta constitucional, afirmado el trono augustó de la Reina, y á vosotros reunidos en torno de ella, prontos á emplear vuestras luces y desplegar vuestro celo en promover su esplendor, y levantar los portugueses al alto rango que les compete entre las naciones civilizadas.

"En cuanto á mí, solo me reservo la gloria de haberme colocado al frente del ejército nacional y de un pueblo valiente y generoso, y de haber cooperado con ellos á sostener los derechos de una hija que mucho ama y aprecio, y los de una nacion que tanto se ha ilustrado en el orbe por su heroísmo en la guerra, y sus virtudes en la paz.

"Se abre la sesion extraordinaria." Concluida la lectura, y hecha la declaracion de quedar abierta las Cortes, regresó S. M. á palacio acompañado de un inmenso concurso, en medio de los vivas y aclamaciones de los circunstantes, y sin que ni el mas mínimo desorden turbase la alegría y regocijo que produjo en la poblacion tan fausto acontecimiento.

ESPAÑA.

Madrid 23 de agosto.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Valencia, con fecha 19 del actual, remite á este ministerio el parte siguiente del coronel Noguera, en que da los detalles de la dispersion de la faccion de Carnicer el dia 12.

Capitanía general de Valencia y Murcia.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: Perseguida por Aragon y Valencia con la mayor actividad posible la faccion catalana, que descendió de los fuertes de Beccite en 1.º del corriente al mando de los cabecillas Carnicer y Cabrer, apenas habia regresado á Valderobles de tan penosa expedicion, cuando recibí por momentos repetidos avisos del comandante militar de Morella D. José Antonio Granmasen, manifestándome que la faccion contramarchaba por Ares para entrar en Aragon. En su consecuencia mandé á Seravilla, que se hallaba en Peñaroya, que se dirigiese rápidamente sobre el enemigo con la columna de su mando, mientras yo seguia sus movimientos de flanco hasta que llegué á Oliete, cuyo punto elegí como centro de mis operaciones para caer sobre cualquiera de los costados adonde marchasen los rebeldes situados sobre Montalban, no lejos de las columnas de Vicima y Seravilla.

Enterado por mis confidentes de la direccion del enemigo marché á su encuentro con la mayor rapidez hacia el sitio llamado de las Brucetas: seguí sus huellas por los cerros y barrancos mas escabrosos, hasta que habiéndolos avistado en los Montalbos de Alloza, puse en disposicion de ataque mi corta pero valiente columna, y al frente de las guerrillas y de la caballería cargué con rapidez y decision á los enemigos, único medio glorioso de vencerlos sin derramar la sangre preciosa de los leales de Isabel. La fuga mas desordenada siguió á este empuje impetuoso de la caballería secundada por las guerrillas. El estrago y la muerte corria por las filas enemigas, y no fue posible contener la fiera bravura de los soldados.

La caballería, al mando del valiente y decidido capitán D. José Soler, saltó vallados, subió cerros, penetró pinares, y nada me dejó que desear en las cuatro horas de persecución; y si la mayor parte de esta caballería no hubiese quedado descalza, hubiera alcanzado á los enemigos y dado muerte á los cabecillas Carnicer y Cabrera, á quienes Soler siguió mucho rato con solo tres caballos; pero como iban escoltados por 20 enemigos, que se conservaron unidos en su fuga, debieron su salvación á esta circunstancia.

Los fusileros y carabineros, al mando del bizarro subteniente del provincial de Ciudad-Real D. Julian Frias, hicieron prodigios. Esta facción, que tanto cuidado había dado al gobierno, y que hubiera sido temible en las actuales circunstancias, en que los enemigos del trono de Isabel II hubiesen puesto en juego todos sus recursos para turbar la paz de este país, ha quedado deshecha y destruida en pocas horas.

La fuerza útil de la facción se componía de 150 infantes y 40 caballos. La de mi mando 103 infantes y 22 caballos. La pérdida del enemigo la verá V. E. por los partes originales de los comandantes de las diferentes partidas, que tengo el honor de incluirle, debiendo añadir que entre los muertos se cuenta al cabecilla Torner y varios oficiales, con un titulado teniente coronel, cuyos uniformes y divisas conservan los soldados.

Tan luego como las justicias de los Olmos, Andorra y Alloza me den parte del resultado del reconocimiento que les he mandado practicar, tendré el honor de participarlo á V. E.—Ruego á V. E. se digne elevar al conocimiento de S. M. el mérito sobresaliente que ha contraído en esta jornada el teniente graduado de capitán, comandante de la caballería de Borbon, D. José Soler: el teniente de la Guardia Real de infantería D. Juan Adolfo Baradia, que me acompañó en el ataque y persecución á la cabeza de la caballería y las guerrillas, y comunicó mis órdenes con actividad admirable: el subteniente del provincial de Ciudad-Real D. Julian Frias, cuyo valor y decisión por la causa de S. M. he recomendado en otras ocasiones. Es igualmente digno de toda remuneración el sargento 1.º distinguido del 13 de línea D. Agustín Gallema, de quien me ha hecho honorífica mención el comandante de las guerrillas. También lo son el sargento 1.º de carabineros Sebastian Artajona; los cabos primeros de fusileros Miguel Lor y Gerónimo Romeo, y todos los individuos de la caballería, particularmente el sargento 2.º Juan Fernandez, y el soldado José Sillero.

Continúa la exposición hecha á las Cortes por el Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina.

La artillería, que es la primera y casi única arma ofensiva y defensiva de los buques de guerra, que sin impropiedad pueden llamarse plazas fuertes flotantes, había ocupado en la armada la preferente consideración que exige su importancia, y los efectos habían ciertamente correspondido á la eficacia de los medios dedicados á ella, porque así la organización de sus brigadas, como los servicios que prestaron siempre en los buques, no solo no dejaron que desear jamás, sino que se concilió el respeto y aun excitó la emulación de propios y extraños; pero la falta de todo lo necesario obligó á reducciones y combinaciones, que circunscritas á los escasísimos medios de una débil y agouizante existencia, debilitó y desconcertó la institución misma. No pudo, sin embargo, desconocerse su importancia, y redoblándose los esfuerzos para reparar este cuerpo en diferentes épocas, fue siempre con la desgracia de desviarse en las nuevas formas que se proyectó darle, del principal y mas interesante objeto de su servicio en la armada. La junta directiva se ocupa hoy por disposición y con arreglo á órdenes del ministerio, de reorganizarle, habiéndose principiado por examinar y redactar su ordenanza en el departamento de Cádiz, bajo la verdadera base de su institución y de la necesidad y utilidad de su uso y aplicación en los grandes servicios que debe prestar á bordo, y aun en tierra en las operaciones de los desembarcos, y en la custodia y traslación de los efectos que la sirven; y desde luego se ha mandado, á fin de ganar el tiempo posible, que se restablezca la antigua institución de cierto número de jóvenes para el aprendizaje de la artillería, que tan sazonados frutos dió en otro tiempo, así como los ejercicios prácticos de fuego, que por una malentendida economía había mucho tiempo que estaban suprimidos, cuando de ellos han de dimanar nuestras ventajas en los combates.

Pesa sobre el Erario, é inmediatamente sobre la escasísima consignación de la marina Real, un censo de 120,555 rs. anuales por las fábricas de artillería de la Cavada, que en 1763 las tomó el Estado á un particular precedida tasación, estipulando el pago del dos y medio por ciento del capital de 4,822,210 reales en que se justipreciaron, y se han pagado desde entonces á sus diferentes poseedores, de los cuales lo es hoy el conde de Bornos. Este censo es de mucha consideración, y de consiguiente gravamen á la consideración de la marina; pues que obliga á desatender otros pagos de preferencia: y si una bien entendida economía exige en todos tiempos que se redima, mucho mas en el presente, que se han aumentado las expensas y disminuido los recursos respecto de los que se tenían en 1763. Por otra parte, en dichas fábricas no se elabora hace años cosa alguna, porque dependiendo de la marina, que carece de todo, no es dable que las tenga empleadas, de que resulta que los operarios han disminuido, y los que quedan carecen tal vez de los conocimientos precisos para las fundiciones propias del día, segun los adelantamientos hechos en la Europa en este importante ramo, ni los hornos parece que tienen las proporciones que hoy son convenientes. Los montes que producían las leñas para las fundiciones y estaban al lado de las mismas fábricas, se han alejado tanto por el gran consumo que ha habido, que el surtirse de ellas se hace ya muy costoso, y siendo preferible al vegetal el carbon mineral, debería emplearse este para las fundiciones, si su uso en ellas no requiriese particular inteligencia, que por desgracia no la tienen nuestros operarios. Por todas estas razones, y por considerar que careciendo de arti-

lería útil parece preciso que antes de recurrir al extranjero para comprársela, y fomentar así mas y mas su mucha industria con perjuicio de la nuestra, sacásemos partido de nuestro suelo por otros caminos, propuse á S. M., y así tuvo á bien mandarlo, que la junta superior dijese primero, si es dable sin faltar á la justicia y á la buena fe del contrato, que se devuelvan al conde de Bornos las citadas fábricas, en lo cual no se haría otra cosa que pagarle la obligación del rédito con la finca misma de que proviene, ó bien que el conde proponga la indemnización justa, sea de donación de baldíos ú otra que le acomode, y sea adaptable, de modo que releve al Estado de tan pesado censo. Y segundo: si verificados estos seria útil, como me lo parece, recurrir á la fábrica de fundición de hierro de hornos altos de un particular, establecida en Marbella, á fin de que surtiese á la armada de la artillería que necesitase, con lo que se lograría tambien dar mayor fomento á este establecimiento. Mas si ni lo uno ni lo otro pueden tener efecto, será preciso, quitando ante todas cosas el gravamen del censo, establecer en la Cavada el método nuevo de fundir, haciendo con antelación los ensayos convenientes, á fin de asegurarse de la posibilidad de conseguir buen metal para la fundición de artillería, trayendo al intento un fundidor de los de la fábrica de Marbella, ó haciendo en la misma ensayos para escusarnos á toda costa de recurrir á la compra de artillería del extranjero.

Tambien se ocupa la junta, y le he comunicado diferentes disposiciones para revisar y reformar el reglamento de oficiales de mar, de pito, oídos antes los gefes del departamento y apostaderos, y en un proyecto de nuevo arreglo de tripulaciones, bajo un método que parece mas sencillo y económico que el que actualmente rige. Se trabaja por la seccion de marina del Consejo Real, en corregir los abusos introducidos en el interesantísimo ramo de matriculas, como he indicado al hablar de ellas, con presencia de los materiales que le he dado; y por el intendente general se entiende en el arreglo definitivo del cuerpo y oficinas del ramo político ó del ministerio de cuenta y razon, el cual ya ha sido modificado en las oficinas centrales de la corte; y debiéndose en fin reanimar y excitar esperanzas é intereses, se han extendido á la oficialidad y tropa de mar todos los benéficos decretos de S. M. la Reina Gobernadora, espeditos por el ministerio de la Guerra sobre amnistía, clasificaciones y ventajas en cuanto estas son compatibles con la diversa institución de los cuerpos y sus peculiares servicios; dirigiéndose el principal conato al pronto socorro de las necesidades físicas, en el mantenimiento y vestuario de las tropas que hacia años no se le daba; porque es preciso reconocer, señores, que en la desnudez, en la miseria, y en un estado constante de penuria y desolación, en que mas bien se arraiga que se conserva la existencia, no puede haber ni amor al servicio, ni entusiasmo, ni estima de sí mismo, ni elemento alguno de virtud civil ni militar, capaz de desarrollarse en utilidad del Estado; y que sirvan poco ó nada estos mismos esfuerzos y todas cuantas mejoras se proyecten y establezcan, mientras la religiosidad de los pagos en que se libra la subsistencia personal, y la seguridad de las demás obligaciones y haberes que alanzan los gozes y beneficios de la profesion militar marinera, no restablezcan la opinion y crédito de esta carrera al punto de ofrecer alicientes que atraigan la juventud á ingresar en ella, alentando su permanencia en el servicio, lo que es naturalmente imposible continuando la marina en el estado de abandono y olvido en que yace.

Hablando de la multitud de objetos que entran necesariamente en la composición y conservación de la fuerza naval, é indicado que su reunion es tan esencial y debe ser tan coexistente la de todas las partes que forman la bondad del todo, que la omisión ú olvido de un solo artículo le vicia y descompone, y de aquí se deduce, que cualquiera que sea el vigor de los esfuerzos dedicados á la mejora de la parte orgánica, quedan naturalmente debilitados ó sin efecto, si su aplicación no marcha á compás de los que se dirijan á la parte material, y es detenida ó retardada por la escasez de los medios pecuniarios, que constituyen el único y principal elemento de la fuerza y poder efectivo de la marina en todos sus ramos.

Así es que, trabajando incesantemente en la ansiedad constante de esta habitual escasez, se ha restituido á las juntas de departamento y apostaderos, la facultad que les concedía la ordenanza de arsenales para proceder á los contratos de aquellos efectos de mas perentoria urgencia en ellos, y la junta directiva se ocupa en examinar todas las precedentes contrataciones para formar las bases, de cuyo desarrollo nazca un reglamento que asegure toda la posible economía, sin la menor desventaja del servicio en ninguno de los objetos que puedan ser materia de ellos. Ocupación que por mas felizmente que se desempeñe, siempre quedará sujeta en sus resultados al tamaño de los medios y al grado de seguridad y crédito que adquieran los que se destinan á estas obligaciones, á cuyo elemental principio estan naturalmente subordinadas todas las ventajas de este sistema de adquisiciones necesarias, inferior siempre por esta razon en determinados artículos, al de acopios anticipados y naturales, hechos por la marina misma, bajo la directa inspección y responsabilidad de los cuerpos administrativos y facultativos de la armada.

Se han mandado por tanto celebrar las contrataciones en pequeño, reducidas á los objetos de mas perentoria urgencia, y bajo de todas las garantías de publicidad y solemnidad de las subastas, que son las que proporcionan baratura en los precios con la concurrencia de los licitadores, limitando las contrataciones á pequeñas porciones que disminuyan las pérdidas inevitables, y consoliden poco á poco el crédito, introduciendo la esperanza de mayores utilidades en el mas fácil complemento de pequeñas obligaciones, para cuando sea conveniente darles mayor estension, y aprovechando las lecciones que resul-

ten de este sistema, aun cuando convenga variarlo y adoptar el de acopios por administración.

He dispuesto en consecuencia adquirir y acopiar maderas de construcción, segun lo permita el libramiento de caudales, con el objeto de que esta anticipación produzca la efectiva economía que se obtiene en las obras con el tiempo, la preparación y beneficios de las maderas, de que nace la mayor perfección y mas prolongada duración de los buques á que se aplican, doblándose por lo regular su conservación en buen estado de servicio. Y se dan una multitud de providencias relativas á estos y otros puntos, entre ellos las que exigen los movimientos de nuestra fuerza armada, que siempre serian menos, mas acertadas y mejor combinadas todas, si no fuese tan grande la penuria actual de la marina.

(Se continuará.)

VARIEDADES.

Los extraordinarios adelantos que las máquinas y los instrumentos inventados por el hombre proporcionan al engrandecimiento de sus ideas no se limitan á este mundo solo.

En la ciudad de la providencia, en los Estados Unidos, un ingenioso sabio ha conseguido últimamente por medio de un telescopio construido bajo un principio nuevo, reproducir la imagen del sol en una cámara oscura con una estension de 8 pies de diametro. Esperimentó una grande sorpresa, cuando vió en esta imagen todas las manchas que ya se habían observado otras veces en el sol, con tanta claridad y distinción que no solo pudo contar distintamente el número de nueve, sino notar además todos sus movimientos y sus continuas variaciones.

Se convenció que aquellas manchas eran unas masas inmensas de humo que al parecer salian de cráteres volcánicos. Unas veces estas erupciones vaporosas aumentaban en intensidad, y otras esperimentaban un enrarecimiento repentino; esto explica el aumento ó disminucion sucesiva de las manchas solares.

Por medio del mismo instrumento, el autor de estas observaciones se puso á examinar tambien la luna, y asegura que aquel cuerpo está enteramente cubierto de nieves y de hielos eternos; que las manchas negruzcas que todos vemos con nuestros ojos en su superficie son formadas por mares helados, y que las partes mas iluminadas son las que están cubiertas de nieve. Considera como volcanes apagados las elevaciones cónicas que aparecen hácia el centro. No ha podido descubrir una sola nube sobre el disco de este astro, lo que le hace creer que no tiene atmósfera ó que si tiene alguna, está estrechamente rarificada. Esta grande acumulacion de nieves y de hielos puede explicarse, segun él, facilmente por la naturaleza de las revoluciones de la luna.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

Provincia de Huélos.

Su gobernador civil dice con fecha 14 del actual, que desde 20 de julio se padecía en Almonte una enfermedad sospechosa; que dicho pueblo había tratado de ocultar aprovechando las interrupciones que aquella había tenido: que hasta 12 del corriente no había sido grande el número de invadidos ni el de muertos, sin duda por hallarse diseminada la población en sus caseríos inmediatos, lo que daba margen para esperar que se podrian contener los progresos del mal: añade que en Palma y en San Juan del Puerto se padecía tambien la misma enfermedad.

Provincia de Jaen.

Participa el gobernador civil en oficio del 16 del actual, que en Valdepeñas y en Iznatoraf se había cantado el *Te Deum*, y que en la capital, Alcalá, Pozo Alcon y Baeza, era muy grande el censo que había teuido la enfermedad.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID del 25 de agosto.

	Contado.	Fin.	Valor.	Fin.	TOTAL.
Títulos del 4...	52 1/2 52 3/4	55	55 56	1	4,320,000
Id. del 5.....		55			
Inscr. del 4...		55			
Id. del 5.....		55			
Vales no cons.		18 1/4 18 1/2			136,000
Acc. del Banco de S. Fernando					
Deuda sin int.		11 3/8			200,000

Cambios.—Londres á 90 días 37 5/8 á 37 1/2; París 16 y 1; Alicante 17 1/2 d. Barcelona á ps. fuertes 1 b. Bilbao p. 1 C. lit. 1 1/2 á 3/4 b. Coruña 3 1/2 d. Granada 1 d. Málaga 1/2 d. Santander 1 1/4 b. Santiago 1 d. Sevilla 1 1/4 b. Valencia p.; Zaragoza 1/2 d. Descuentos de letras á por 100.